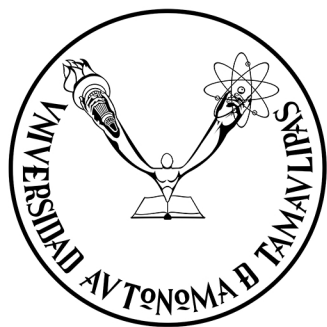




VERDAD, BELLEZA, PROBIDAD

INDICACIONES REGLAMENTARIAS

Como usuario del tarjetón estoy obligado a:

- Mostrar y portar en un lugar visible de mi vehículo el "tarjeton para acceso" al CUS.
- Usar un tarjeton por automóvil.
- Notificar: extravío o robo, a fin de que se proporcione uno nuevo.



Sanción por incumplimiento de reglamento.



Usuarios en moto y sus acompañantes **siempre deberán usar casco.**



Límite máximo: **20 km/h.**



Respetar pasos peatonales y a los peatones. **Los peatones siempre tendrán la preferencia.**



Respetar las señales de vialidad.



No utilizar el celular mientras conduces.



Respetar el cajón de uso exclusivo sólo para **discapacitados.**



No Invasión el carril del transporte interno.



No dejar objetos de valor dentro de vehículos.



Nos reservamos el derecho de **revisar cajuelas e interiores de vehículos.**



No Debo mutilar, alterar, falsificar, transferir, prestar, donar, fotocopiar, escanear el tarjeton.



Ciclistas, corredores y deportistas deberán circular en áreas asignadas. No deberán invadir carriles vehiculares y peatonales.

La Violación al reglamento se hará acreedor a las siguientes sanciones:

- Amonestación escrita.
- Recolección con grúa de vehículos.
- Restricción de acceso vehicular.

Descarga el Reglamento Oficial de vialidad y transporte CUS



www.ccuat.mx/ccvialidad.pdf

